



**INTER  
PORC  
SPAIN**

[WWW.INTERPORC.COM](http://WWW.INTERPORC.COM)

INTERPROFESIONAL DEL PORCINO DE CAPA BLANCA



# En la granja

## La bioseguridad es tu responsabilidad

**La peste porcina africana (PPA)** es una enfermedad vírica que afecta a cerdos domésticos y jabalíes de cualquier edad incapaz de causar infección en humanos.

Está incluida en la categoría de **enfermedades de declaración obligatoria**, lo cual implica la obligatoriedad de comunicación a los servicios veterinarios oficiales de cualquier indicio de la enfermedad así como la aplicación de estrictas medidas de control en caso de confirmación.

Actualmente está presente en países del **Centro y Este de Europa, en Asia y en el continente africano**.

La infección en los cerdos se produce comúnmente por contacto directo con cerdos infectados, por ingesta de restos de carne porcina infectada o de productos cárnicos porcinos infectados no procesados, y/o por contacto con vehículos, equipamientos y personas contaminados.

**Acreditación de los proveedores de animales y semen**  
Acreditación de los proveedores de animales y semen del cumplimiento de la normativa en controles sanitarios.



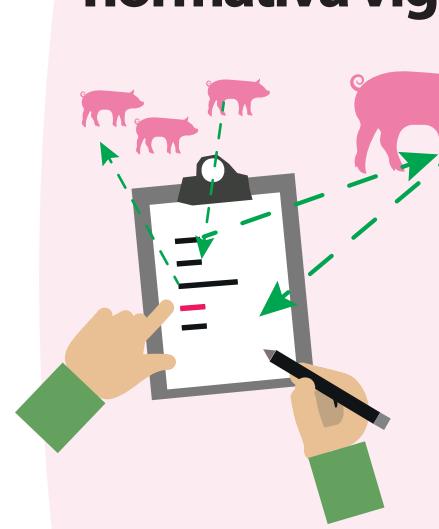
En caso de detectar alguna anomalía comunicarlo inmediatamente a la autoridad competente  
Comprobar la documentación de traslado e identificación de los animales, y en caso de detectar alguna anomalía comunicarlo inmediatamente a la autoridad competente.



**Cuarentena adecuada a la llegada de los animales**  
Implementar una cuarentena adecuada a la llegada de los animales con los controles pertinentes que marca la normativa vigente.

**AUTOCONTROLES como práctica habitual**

La realización de AUTOCONTROLES como práctica habitual es una buena medida de control.



**Inspección visual y documental**

Inspección visual y documental de una correcta limpieza y desinfección.

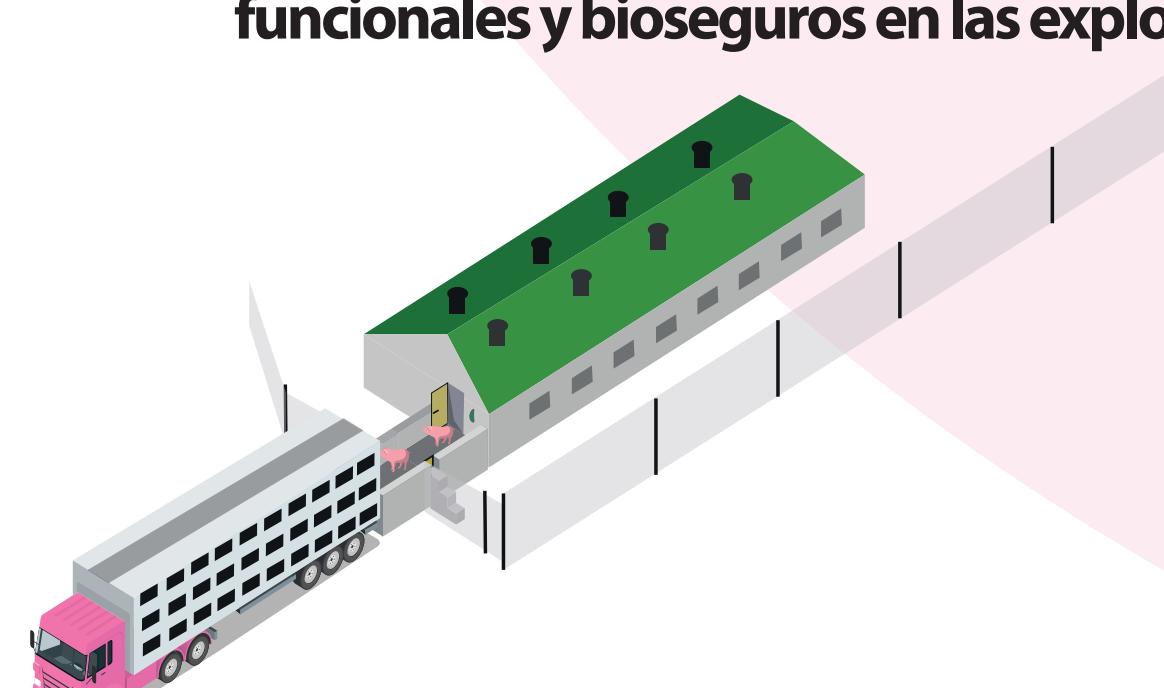


**Controles de vehículos**

Los responsables de las explotaciones porcinas deben asegurarse que los vehículos que entran estén limpios y desinfectados

**Muelles de carga y descarga de animales funcionales y bioseguros**

Disponer de muelles de carga y descarga de animales funcionales y bioseguros en las explotaciones.



**Cadena de producción**

No introducir en la cadena de producción productos o subproductos cárnicos procedentes de países de riesgo.



**Restos alimenticios**

No suministrar productos ni restos alimenticios como alimento a los cerdos.



**Ropa y calzado de Cacería**

Asegurarse que la ropa y calzado se limpian y desinfectan adecuadamente cuando se ha estado cazando en países de riesgo.



**Productos cárnicos frescos y curados**

No transportar productos cárnicos frescos y curados procedentes de países de riesgo.



**Vallado perimetral en buen estado**

Vallado perimetral que evite el contacto entre jabalíes y cerdos domésticos.



**Evitar contacto**

Evitar el contacto con jabalíes y sus desperdicios, de personas relacionadas con la cría porcina o que entren en contacto con cerdos domésticos.



**Acciones de caza en otros países considerados de riesgo**

Respetar un período de tiempo prudencial de mínimo 3 días al haber participado en actividades de caza en otros países considerados de riesgo.



**No introducir productos de riesgo en las explotaciones porcinas**

No introducir productos de riesgo: carnes frescas y curadas.



**Ante cualquier sospecha**

Ante cualquier sospecha de presencia de enfermedad, notificar a los servicios veterinarios.



**Limpieza y desinfección**

Sistemas que permitan la limpieza y desinfección en la entrada de vehículos (vado, arco y/o máquina a presión)



**Los equipos y herramientas**

Los equipos y herramientas que se introducen en la explotación deben limpiarse y desinfectarse y no deben compartirse entre explotaciones.

